

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 5183 Fecha: 27 NOV. 2018



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 197 -2018-GRC-GRDE

Callao, 27 NOV. 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 376-2018/GRC/GRDE/OAP/SFL-AMZY de fecha 22 de noviembre de 2018 y el Informe N° 627-2018-GRC-GRDE/OAP de 23 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 277-2003-AG del 20 de marzo de 2003, el Ministerio de Agricultura, declaró la caducidad total del derecho de la propiedad otorgado a favor de la Sra. Dorotea Esther Jara Chávez, respecto a la unidad catastral N° 007024, conformante del Parque Porcino ubicado en el sector denominado "Pampa de los Perros", Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, inscrito en la Partida N° P01135395 del Registro de Predios de los Registros Públicos al haber incumplido con la obligación contractual de habilitarlo para la actividad agropecuaria, incurriendo en la causal de caducidad prevista en el Contrato y en consecuencia, declarando su resolución debiéndose revertir la Unidad Catastral correspondiente al dominio del estado.

Que, la Resolución Ministerial N° 277-2003-AG del 20 de marzo de 2003, fue impugnada por la administrada, siendo que el Ministerio de Agricultura emitió la Resolución Ministerial N° 0829-2004-AG del 16 de setiembre de 2004, declarando infundado el recurso de reconsideración interpuesto. Sin embargo, de la revisión del expediente administrativo se puede observar que no obra cargo de notificación de la citada resolución; por tal motivo se notificó a la administrada y su representante el 27 de setiembre de 2018, mediante los Oficios N° 370 y 374-2018-GRC/GRDE/OAP de fecha 24 de setiembre de 2018, en su domicilio legal,

Que, de la revisión del sistema de ingreso de documentos del Gobierno Regional del Callao, se puede determinar que la administrada no interpuso recurso impugnatorio alguno contra la resolución indicada en el párrafo precedente, por lo que ésta se encuentra administrativamente firme, de conformidad con lo establecido en el Artículo 220° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, razón por la cual procede declarar firme la Resolución Ministerial N° 0829-2004-AG de fecha 16 de setiembre de 2004;

Que, estando de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar Firme la Resolución Ministerial N° 0829-2004-AG de fecha 16 de setiembre de 2004, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. Jose Arturo Rada Trontero
Gerente Regional del Sector de Economía

